

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

2018/4160 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Autos núm. 618/2017. Ejecución de títulos judiciales 83/2018.*

Edicto

Procedimiento: Autos núm. 618/17. Ejecución de títulos judiciales 83/2018.

Negociado: VI.

N.I.G.: 2305044S20170002509.

De: Magnolia Rojo García y Lourdes Aceituno Barranco.

Abogado: Mercedes Ureña Ortega.

Contra: Kipal, C.B.

Doña Inmaculada González Vera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número de ejecución núm. 83/2018 a instancia de la parte actora Magnolia Rojo García y Lourdes Aceituno Barranco contra Kipal, C.B. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

- S.S^a. Iltma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 2.400 euros en concepto de principal, (1.200 euros cada una de las trabajadoras) más la de 500 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de tres días siguientes a su notificación, y sin perjuicio de su efectividad.

1- Recábase información patrimonial del ejecutado a través del Punto Neutro Judicial.

2- Embargo de las cuentas corrientes y posibles devoluciones de la A.E.A.T. a favor del ejecutado por vía telemática.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Kipal, C.B. actualmente en paradero

desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de Septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, INMACULADA GONZÁLEZ VERA.